



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

00032

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA UNICRON S.A. -----
CUANTIA: \$400 -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Mayo del dos mil y ante mí, abogado **IVOLE SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **UNICRON S.A.** representada por el señor: **FERNANDO ESCANDON LOAYZA** quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero Químico, en su calidad de Gerente General; según constan de la copia del Nomenclario debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El Compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **UNICRON S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES,** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Ingeniero Químico **FERNANDO ESCANDON LOAYZA** a nombre y en representación de la Compañía

UNICRON S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil. (Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura Pública celebrada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón Santa Elena, abogado JOSE ZAMBRANO SALMON, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **NESP S.A.**, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- b) Mediante escritura Pública celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía procedió a realizar el cambio de denominación social de NEPS S.A. por la de **UNICRON S.A.** y reformar sus estatutos.- c) Mediante escritura Pública y protocolización del acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, Compañía **UNICRON S.A.** procedió a aumentar el capital suscrito a la suma de DIEZ MILLONES 00/100 Sucres.- d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNICRON S.A.** celebrada el treinta y uno de Mayo del dos mil se



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00003

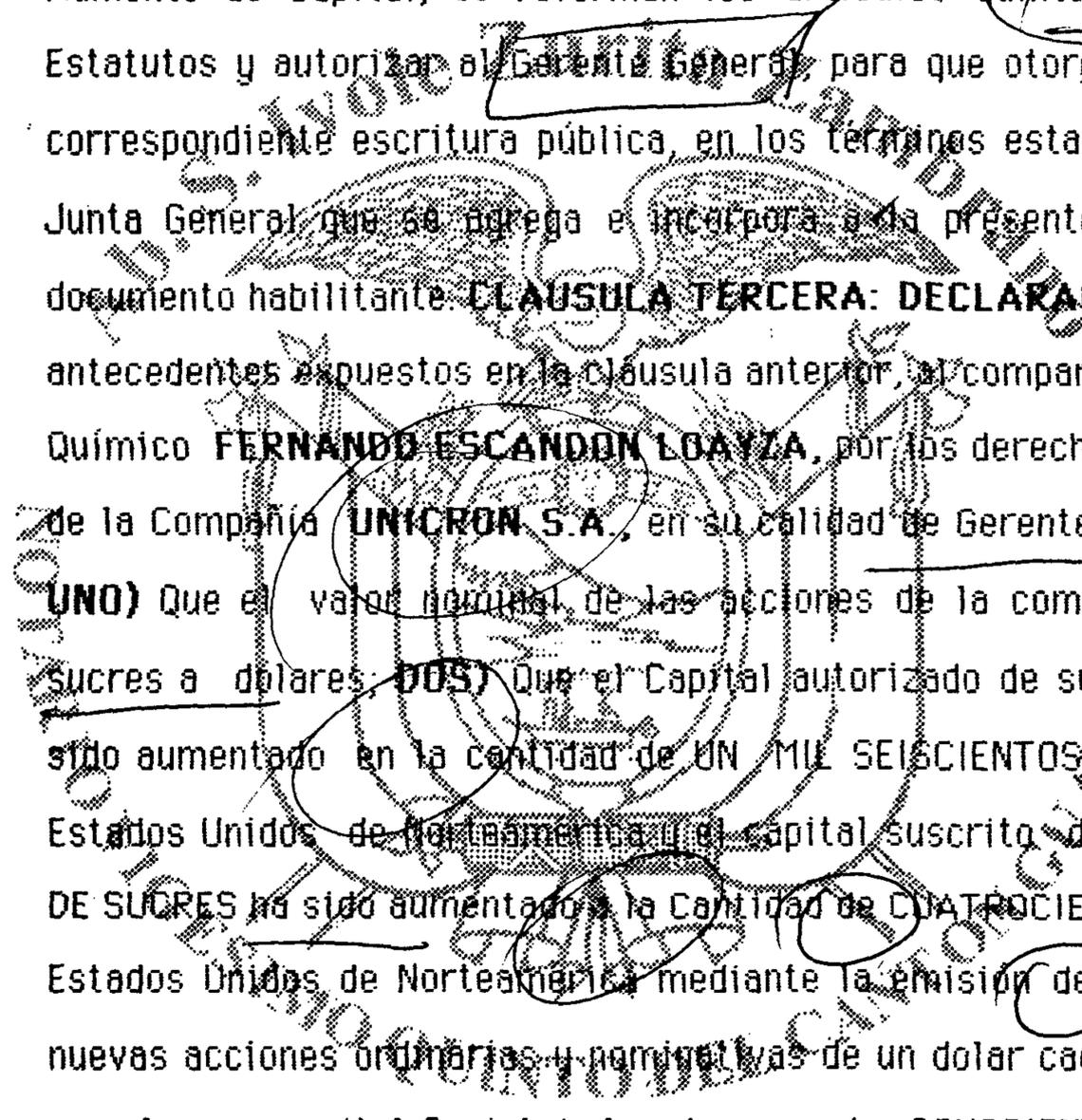
resolvió aumentar su capital autorizado a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital suscrito de DIEZ MILLONES de sucres a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Ingeniero Químico **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**, por los derechos que representa de la Compañía **UNICRON S.A.**, en su calidad de Gerente General declara:

UNO) Que el valor nominal de las acciones de la compañía cambian de sucres a dólares; **DOS)** Que el Capital autorizado de su representada ha sido aumentado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES ha sido aumentado a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 800 DOLARES) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una de ellas; **TRES)** Que las cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNICRON S.A.** de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior

Ale
400
x 1
J.S

Convertido



X
X

quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Mayo del Dos mil. CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía UNICRON S.A., son de nacionalidad ecuatoriana SEIS) Yo, Ingeniero Químico FERNANDO ESCANDON LOAYZA, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada UNICRON S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el treinta y uno de Mayo del dos mil. Cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado:- HENRY W. MORAN MORAN.- ABOGADO HENRY W. MORAN MORAN. REGISTRO NUMERO: "SIETE CINCO OCHO SEIS" DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNICRON S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del Dos mil, a las doce horas, en las oficinas situadas en 9 de Octubre * 416 y Chile, piso décimo, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía UNICRON S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Química NANCY VIZUETA HARO por sus propios derechos, propietario de SEIS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seis mil ochocientos votos;



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

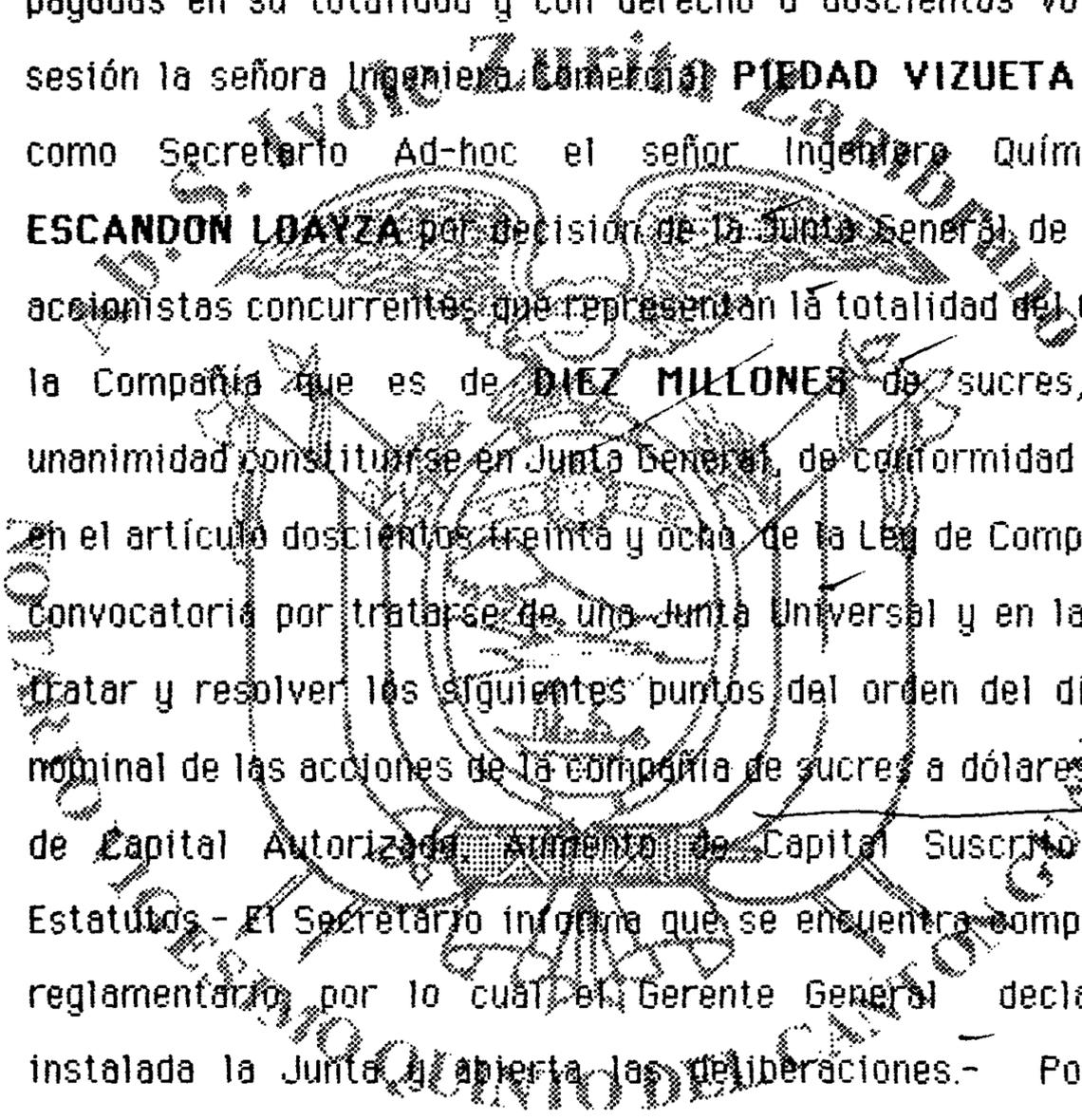
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



00001

6800
3000
200
1000

Ingeniera Comercial **PIEDAD VIZUETA HARO** por sus propios derechos, propietario de TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil votos; Señora **HILDA HARO OÑATE** por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos. Preside la sesión la señora Ingeniera Comercial **PIEDAD VIZUETA HARO** y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ingeniero Químico **FERNANDO ESCANDON LOAYZA** por decisión de la Junta General de Accionistas. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DIEZ MILLONES de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberán tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares. DOS.- Aumento de Capital Autorizado. Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. - El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. - Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares; Toma la palabra la Presidente y manifiesta que es necesario realizar el cambio nominal de las acciones de sucres a dólares por lo tanto quedando de la siguiente manera: Ingeniera Química **NANCY VIZUETA HARO** por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos setenta y dos votos; Ingeniera Comercial **PIEDAD**



272
120
8
400

VIZUETA HARO por sus propios derechos, propietario de CIENTO VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento veinte votos; la señora **HILDA HARO OÑATE** por sus propios derechos, propietario de OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ocho votos. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el capital autorizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital suscrito de **DIEZ** millones de sucres que tiene actualmente a **Ochocientos Dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es aumentar el Capital por la suma de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **CUATROCIENTOS** dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los señores: Ingeniera Química **NANCY VIZUETA HARO**, quien suscribe **CIENTO TREINTA Y CUATRO** nuevas acciones de un dólar cada una y las paga en su totalidad;



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

134
133
133
400

Ingeniera Comersial PIEDAD VIZUETA HARO, quien suscribe CIENTO TREINTA Y TRES nuevas acciones de un dólar cada una y las paga en su totalidad; la señora HILDA HARO OÑATE, quien suscribe CIENTO TREINTA Y TRES nueva acciones de un dólar cada una y las paga en su totalidad.

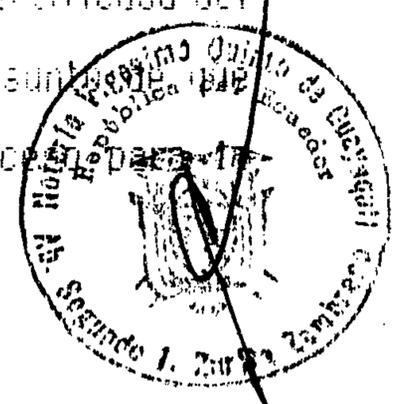
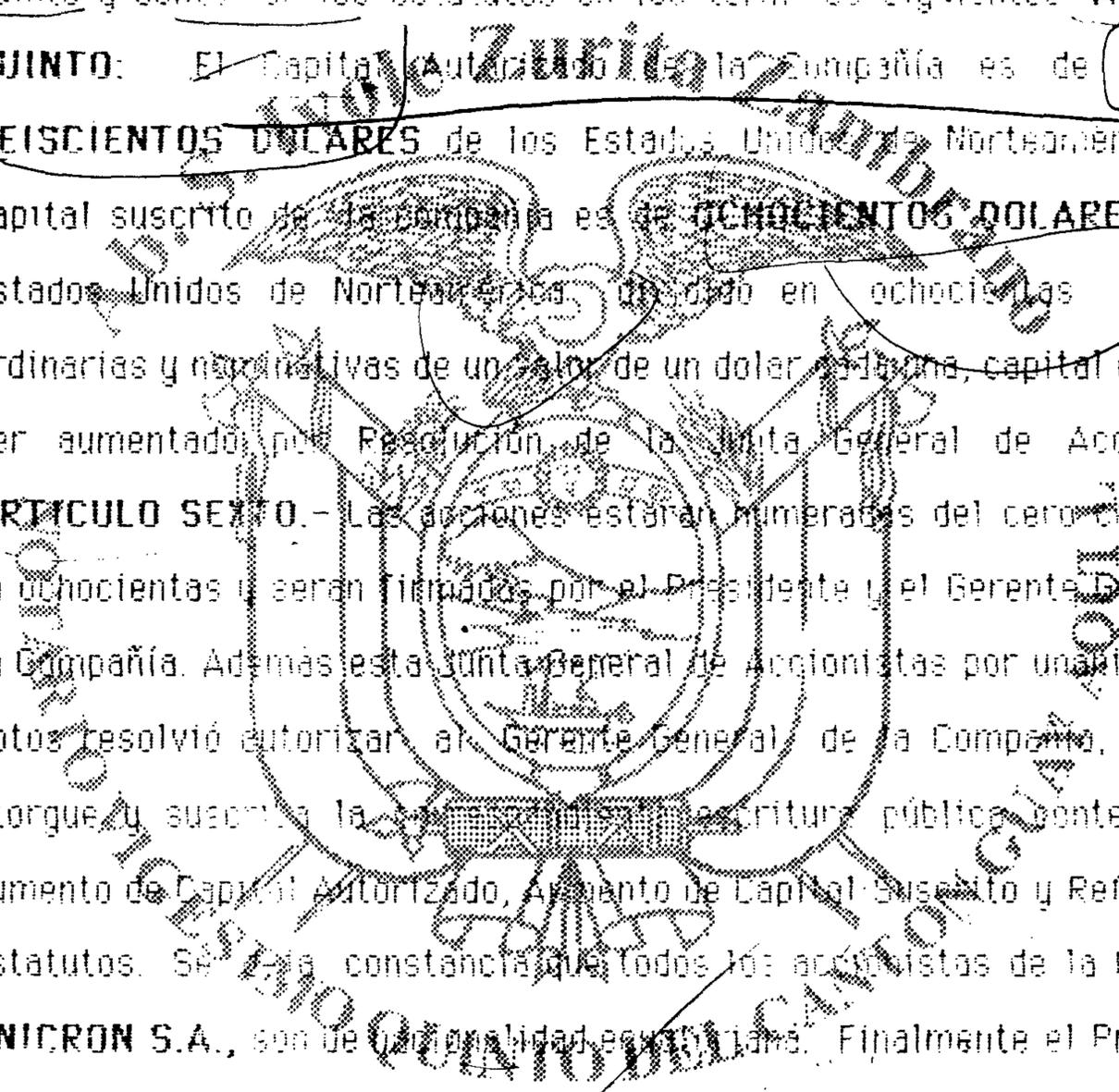
Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO**

QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas del cero-cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y sucriba la escritura pública contenitiva de aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía

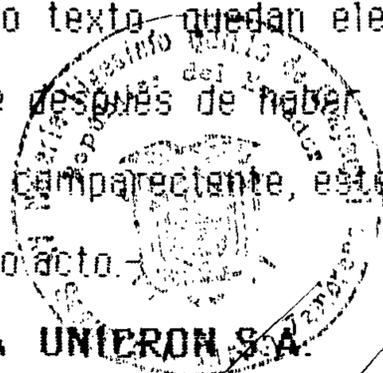
UNICRON S.A., son de responsabilidad equitativa. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a - Lista de asistentes y número de acciones que representan; b - Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto para tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso.

00005



4

redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, Gerente General y el suscrito secretario que certifica. firmado) Ingeniera Química NANCY VIZUETA HARO; Firmado) Ingeniera Comercial PIEDAD VIZUETA HARO; Firmado) HILDA HARO OÑATE, Firmado) Ingeniero Químico FERNANDO ESCANDON LOAYZA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: Ingeniero Químico **FERNANDO ESCANDON LOAYZA** quien actua como secretario ad-hoc por decisión de la Junta General de Accionista. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor Ingeniero Químico **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**, como Gerente General de la Compañía **UNICRON S.A.**, Hasta aqui la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.



POR LA COMPAÑIA UNICRON S.A.

F. Escandon L.

Ing. Quím. **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**

R.U.C. 0991368833001

C.C. 0906089925

C.V.

EL NOTARIO



Segundo Ivole Zurita Zambrano

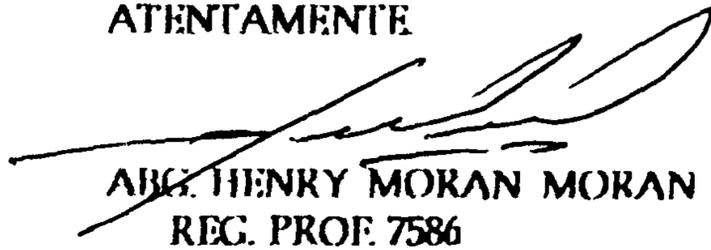
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas, sírvase protocolizar el Acta de la Junta General de Extraordinaria Universal de los Accionistas de la Compañía **NESP S.A.**, Celebrada el 10 de Febrero de 1.999, donde se resuelve sobre el Aumento de capital de la Compañía **NESP S.A.**

Una vez que estén protocolizados dichos documentos confíerame copias necesarias.

ATENTAMENTE



ABG. HENRY MORAN MORAN
REG. PROF. 7586



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NESP S.A." CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 1.999.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy avenida San Jorge calle 8ava. Oeste condominio 2001-5, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "NESP S.A.", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 281 del referido cuerpo legal, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que es: MARGARITA DEL ROSARIO HIDALGO ESPINOZA, por sus propios derechos, propietaria de CINCO MIL acciones.

Las acciones de "NESP. S.A." son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un mil sucres cada una, y cada una de ellas da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

La accionista concurrente es de nacionalidad ecuatoriana y representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de cinco millones 00/100 de sucres (S/.5'000.000,00) y resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.) Cambio de denominación; y,
- 2.) Aumento de capital de la compañía;

Preside la sesión el señor César Contreras Vera, en su calidad de Presidente de la compañía, y, como Secretaria la señora Sofía Olivares Cabrera, su calidad de Serente General, quien constata el quórum existente y confirma que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, razón por la cual el Presidente declara instalada esta sesión y pide que se pase a conocer el primer punto del orden del día que

1) CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.-

En este punto pide la palabra la señora Sofía Olivares Cabrera, quién manifiesta que sería conveniente cambiar la denominación social de la

compañía, por una que se identifique mejor con la actividad que se encuentra desarrollando, por lo que sugiere como posible nombre de la compañía UNICRON S.A., denominación que ha sido ya autorizada por la Superintendencia de Compañías dentro de las consultas preliminares que han realizado. Luego de deliberar sobre el asunto planteado por la señora Gerente General, con el voto de la única accionista presente, que representa la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, se resuelve:

-Cambiar la denominación social de NESP S.A. por la de "UNICRON S.A."

Acontinuación el Director de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital de la compañía.

2) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

En este punto, pide la palabra la señora Sofía Olivares Cabrera, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la única accionista que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de cumplir con las necesidades y requerimientos del giro ordinario de sus negocios y a la vez lograr una mejor consolidación dentro del mercado comercial en el cual ejecute sus actividades. Continúa explicando que, adicionalmente, este aumento de capital logrará mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros. ✓

La señora Sofía Olivares Cabrera, Gerente General de la compañía, termina su exposición pidiendo a la junta que se pronuncie sobre este aumento de capital, el cual debe ser de cinco millones de sucres a ser pagados mediante aportes en numerario en un 100% de su valor, el día en que se protocolice en una de las notarias de este cantón, la presente Acta de Junta General de Accionistas, de tal manera que el capital aumentado alcance y/o equipare al capital autorizado de la compañía que es de diez millones de sucres. ✓

Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía dentro de los límites del autorizado, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluída la intervención de la señora Sofía Olivares Cabrera, Gerente General de la compañía, la Junta, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan por unanimidad, las siguientes resoluciones:

a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una, a ser pagadas en numerario en un 100% de su valor, el día en que se protocolice en una de las notarias de este cantón, la presente Acta de Junta General de Accionistas. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía dentro de los límites del autorizado quedaría fijado en la cantidad de diez millones de sucres, quedando distribuídas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera: ✓

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
-Margarita del Rosario Hidalgo Espinoza	5.000 acciones

Como consecuencia del cambio de denominación social y aumento del capital suscrito y pagado dentro de los límites del autorizado que se han resuelto, se decide finalmente, reformar las cláusulas primera, quinta y sexta de los estatutos sociales los cuales quedarían redactados de la siguiente manera: ✓

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Constitúyase en esta ciudad la Compañía que se denominará UNICRON S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los preentes estatutos y los reglamentos que se expidieren. ✓

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero a la diez mil inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas autoriza al Presidente y/o al Gerente General de la compañía para que ejecuten las reformas resueltas en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas y/o protocolizaciones a que haya lugar, y haciendo todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.



Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden: y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, la accionista asistente y la enfrasada Secretaria que certifica.- f) Sofía Olivares Cabrera; f) César Contreras Vera; f) Margarita del Rosario Hidalgo Espinoza.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Febrero 10 de 1999.


Sofía Olivares Cabrera
Secretaria de la Junta

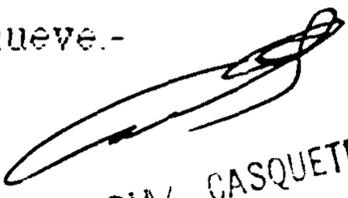
NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

GENCIA. ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral
segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia; y,
a la petición presentada Protocolizo en el Registro de
Instrumentos Públicos a mi cargo el Acta de la Junta General
Extraordinaria Universal de los Accionistas de la Compañía
NESPSA que antecede - Guayaquil, tres de Marzo de mil
novecientos noventa y nueve.-


AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 22 junio de 1.999.

SEÑOR ING. QUIM:
FERNANDO ESCANDON LOAYZA
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **UNICRON SA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza a la señora **SOFIA OLIVARES CABRERA** quien renunció, nombramiento que consta inscrito el 18 de Noviembre de 1996.

La Compañía que hoy se denomina UNICRON S.A. fue constituida bajo la denominación social de NESP S.A., mediante escritura Pública otorgada ante el Notario público del Cantón Guayaquil ABG. JOSE ZAMBRANO SALMON, el 30 de Agosto de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Octubre de 1996. Por escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 10 de Febrero de 1999, inscrita en el Registro mercantil el 1º Junio de 1999, se acordó el Cambio de denominación social de NESP S.A., por el de UNICRON S.A., habiéndose reformado el estatuto en relación con dicha modificación. Lo enmendado 1996. -Vale.-

Muy atentamente.

Piedad Vizuetta Haro
ING.COM. PIEDAD YIZUETA HARO
PRESIDENTE

ACEPTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL.

Guayaquil 22 de Junio de 1.999

Fernando Escandon Loayza
ING. QUIM. FERNANDO ESCANDON LOAYZA
C.C. 090608992-5.

Nacionalidad ecuatoriana

Dirección Domiciliaria Ciudadela Kennedy Calle Baya Oeste # 2001, Condominio #2001
Local a-8 Planta Baja.

In la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
folio(s) 34273 Registró Mercantil No.
10103 Repertorio No. 14035
e archivan los comprobantes de pago
por los impuestos respectivos.

Guayaquil 25 de junio de 1999

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

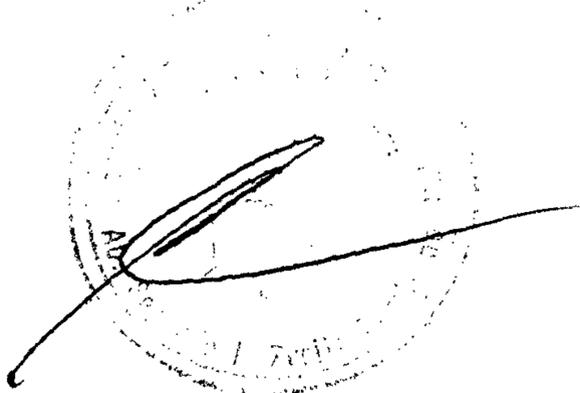


tomó nota de este Nombramiento a fôja
69269 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil 25 de junio de 1999

[Handwritten signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO ANTE MI, EN FE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMAÑIA UNICRON S.A.- QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN
GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

00007

[Firma manuscrita]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0005197 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de octubre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada **UNICRON S.A.** otorgada ante mí el treinta y uno de mayo del dos mil.- Guayaquil, el 15 de octubre del dos mil.



[Firma manuscrita]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005197, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el dos de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía UNICRON S.A., de fojas 76.235 a 76.245, Número (21.164) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.794 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

MSC
Trámite N° 50080

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.





NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

1 **RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de Compañía de fecha treinta de Agosto de mil novecientos
 3 noventa y seis, tomo nota de la resolución número **00-G-IJ-0005197** de
 4 fecha 2 de Octubre del dos mil, en la que el señor Intendente Jurídico de la
 5 oficina de Guayaquil, aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
 6 **REFORMA DEL ESTAUTO DE LA COMPAÑIA UNICRON S.A.** Según consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima
 7 Quinta del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano el treinta y
 8 uno de Mayo del dos mil.- Santa Elena veintiocho de Noviembre del dos
 9 mil.-



[Handwritten signature]
 Ab. José Zambrano Salmon
 NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28